MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

CONTRATO 04/2014.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2.014.- PAVIMENTACION PETREA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - PAQUETE 6

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS**, domiciliada en Gral Patricio Escobar esq. Gral Diaz, Departamento de Caaguazu, República del Paraguay, *representada para este acto por el* **Intendente Municipal Crio. Gral. Cmdte. (R) Humberto Nuñez Agüero**, con **Cédula de Identidad Nº 432.347**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTECHE CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Fraccion San Jorge de la Ciudad de Coronel Oviedo, *República del Paraguay, representada para este acto por el señor* **Gerardo de Jesus Esteche**, con **Cédula de Identidad Nº 1.928.780** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA OBRA DE PAVIMENTACION PETREA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS – PAQUETE 6**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de **EL CONTRATISTA** para la Municipalidad de la **OBRA DE PAVIMENTACION PETREA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS – PAQUETE 6**, que **EL CONTRATISTA** acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.-

Humberto Núñez Agüero
Crio Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

CLAUSULA SEGUNDA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las **CEC**)
(f) Las Instrucciones al Oferente **(IAO)** y las Condiciones Generales del Contrato **(CGC)** estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato **(CGC)** estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.
(k) Resoluciones de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

C.P. Jorge Antonio Sanabria
Secretario General

C.P. Celio Duarte Garcia
TESORERO

E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Tel: (0521) 200 142

CLAUSULA TERCERA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Rubro 520-30-011 "Construcciones"** incluidos en el **Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos, para el Ejercicio 2.014,** hasta la suma de **Gs 687.873.200 (guaraníes seiscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil doscientos)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 280.448.-**

CLAUSULA CUARTA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2.014**, convocado por la **Municipalidad de San José de los Arroyos**, según **Resolución de la Junta Municipal N° 765/2.014 y Resolución Municipal N° 697/2.014.** La adjudicación fue realizada por **Resolución de la Intendencia Municipal N° 799/2.014** y de la **Junta Municipal N° 783/2014.-**

CLAUSULA QUINTA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2.014**, contados a partir de la fecha de firma de contrato, cuyo plazo es para el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
	Obra Pavimentación Pétrea dentro del Casco Urbano de la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú"				
1	**Movimiento de suelo**				
1.1	Corte para caja de empedrado	M2	14.957,6	500	7.478.800.-
1.2	Relleno y compactación para ensanche Lateral	M3	377.60	22.000	8.307.200.-
1.3	Respaldo de Cordón compactado	M3	421,10	15.000	6.316.500.-
2	**Pavimento Pétreo**				
2.1	Provisión y colocación de cordones de H° 10 x 30 x 50	Ml	4.211,90	21.000	88.449.900.-
2.2	Construcción de Empedrado	M2	14.957,6	38.000	568.388.800.-
3	**Obras Complementarias**				
3.1	Construcción de muros de Piedra Bruta Colocada	M3	11,40	255.000	2.907.000.-
3.2	Alcantarilla tubular diam 0,90 sobre colchón de arena y cabeceras de Piedra Bruta – Módulos de 8mts.	Ml	3,00	375.000	1.125.000.-
4	**Cartel de obra**	Un	3,00	500.000	1.500.000.-
5	**Losa de Hormigón Armado en cruce vehicular**	M3	2,00	1.200.000	2.400.000.-
5	**Limpieza general**	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000.-
Total	**Seiscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil doscientos.-**				**687.873.200.-**

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. Jorge Antonio Sanchez
Secretario General

C.P. Carlo Duarte Gamarra
T. 205.770

E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Tel: (0521) 200 140

CLAUSULA SEPTIMA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo **será de 80 (ochenta) días**, a partir de la Orden de ejecución, la obra se realizarán dentro del Casco Urbano de la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamentos de Caaguazú de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas y los planos presentados conforme a la Resolución de Adjudicación y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA NOVENA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del **30%(treinta por ciento)** del monto total del contrato **Gs. 206.361.960 (guaraníes doscientos seis millones trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta)** y el saldo conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, *previa verificación del Fiscal de Obras y las facturas correspondientes.-*
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) El contratista presentara una Garantía de Cumplimiento de Contrato que será del ***5% (cinco por ciento)*** *del valor total del contrato a favor de la* ***Municipalidad de San José de los Arroyos*** de acuerdo al **Art. 39 Inc. C de la Ley N° 2051/03, a tal efecto deberá** presentar dentro de los **15 días** calendarios posteriores a la firma del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **30 (treinta) días** *posteriores contados a partir de la fecha a la recepción definitiva de* la obra.
Del importe de cada factura, se deducirá: el cinco por ciento **(5%)** en concepto de fondo de reparos

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"OBRA DE PAVIMENTACION PETREA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS – PAQUETE 6"

CLAUSULA DECIMA TERCERA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. Jorge Antonio Sanabria
Secretario General

C.P. Celsa Duarte García
TESORERO

E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Tel: (0521) 200142

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrá ser resuelta por el procedimiento de avenimiento contemplado en el título 8º Cap. Segundo de la ley 2051/03 Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMA SEXTA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, **a los diez días del mes de setiembre de 2014.-**

Firmado por _____
Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por _____
C. Jorge Antonio Sanabria S.
Secretario General

Firmado por _____
E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Cel. (0521) 200 142

C.P. Celso Duarte García
TESORERO